

M^o

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN N° 73-001-31-03-006-2018-00173-00.-

Como quiera que la consignación contenida en el título judicial número 466010001345743 por valor de \$5'200.000.00 fue realizada por la SOCIEDAD RODRIGUEZ INVERSIONES S.A.S., se procede a dejar sin efectos jurídicos la orden de pago contenida en auto de fecha noviembre 24 de 2020 por haberse impartido a favor de la persona natural y no la jurídica.

En consecuencia, en su defecto se ordena el pago del título judicial número 466010001345743 por valor de \$5'200.000.00 a favor de la sociedad RODRIGUEZ INVERSIONES S.A.S., identificada con NIT N° 901276084-1. Elabórese la correspondiente orden de pago.

Se reconoce personería a la Dra. CAMILA ANDREA ROBLEDO ESCOBAR para representar al demandado ERNESTO BERNARDO CUERO PORTERA en el presente proceso, conforme al poder anexo a folio 107.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA